I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000394

DECRETO EXENTO N°202/ /2024

Cerrillos, 12 MAR 2024

V I S T O S:

La Cuadragésima Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 12 de marzo de 2024; el Certificado N°034/2024 de la Secretaria Municipal(s); el Memorándum N°400/473/2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°600/290/2024 de la Secretaria Comunal de Planificación; los Decretos Exentos N°202/1686/2023, N°202/1851/2023, N°202/0203/2024, N°202/0383/2024; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1686/2023, se aprobó las Bases de la Licitación pública denominada **"SERVICIO DE ARRIENDO DE BAÑOS QUÍMICOS PARA LA COMUNA DE CERRILLOS", ID 324-208-LQ20**, la cual fue declarada desierta mediante Decreto Exento N°202/1851/2023, por inadmisibilidad de las ofertas.

Que, mediante Decreto Exento N°202/203/2024, se aprobó las Bases de Licitación Privada del servicio antes mencionado, ID 324-33-H223, la cual fue declarada desierta mediante Decreto Exento N°202/383/2024, por inadmisibilidad de las ofertas.

Lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Compras y en el artículo 10 de su Reglamento en el cual se indica que, si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentado interesados. En tal situación, procederá primero la licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente el trato o contratación directa.

Las Cotizaciones presentadas por las empresas.

El Acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal, en la Cuadragésima Sesión Extraordinaria, realizada con fecha 12 de marzo de 2024.

D E C R E T O:

1. Autorízase la Contratación Directa para el **SERVICIO DE ARRIENDO DE BAÑOS QUÍMICOS PARA LA COMUNA DE CERRILLOS,** con la empresa **MOVILES DE CHILE S.A. (UNISAN)**, R.U.T. N°96.702.560-7, por un valor total de **$228.480.000.-** impuestos incluidos, en un plazo de 24 meses y servicios adicionales contra requerimiento: B1 Baño químico por el monto de $53.550.- Impuestos incluidos; B2 Baño químico movilidad reducida por el monto de $71.400.- impuestos incluidos y por baño extraviado un monto de $952.000.- impuestos incluidos.

2. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato correspondiente, conforme a lo indicado en el punto 11 de las B.A.G.

3. Designase como Inspector Técnico del Servicio a la Dirección de Gestión Ambiental o a quien dicho director designe, según lo establecido en el punto 1.12 de las B.A.G.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.09.999.002 "Otros" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

GEORGINA ZAMORANO JARA
Secretaria Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/GZJ/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S.
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°034/2024

Cerrillos, 12 de marzo de 2024.

La Secretaria Municipal (s) que suscribe, certifica que en la Cuadragésima Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 12 de marzo del 2024 y con la asistencia de todos sus miembros, se aprobó por unanimidad, con la abstención de la concejal señorita Daniela Tapia Gómez, la **Contratación Directa del Servicio de Arriendo de Baños Químicos**, a la empresa **MOVILES DE CHILE S.A.(UNISAN)**, R.U.T. N°96.702.560-7, por un valor total de **$228.480.000.-** impuestos incluidos, en un plazo de 24 meses y servicios adicionales contra requerimiento: B1 Baño químico por el monto de $53.550.- Impuestos incluidos; B2 Baño químico movilidad reducida por el monto de $71.400.- impuestos incluidos y por baño extraviado un monto de $952.000.- impuestos incluidos.

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 49 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/1542/2017 y sus modificaciones posteriores, para elaborar el decreto alcaldicio respectivo.

GEORGINA ZAMORANO JARA
Secretaria Municipal(s)